

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)
Representante Legal:	ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ
Dirección	CALLE 12 Nª 4-50 BARRIO : SAN MARTIN II
Teléfono y/o fax	3005953051
Correo electrónico de contacto	fujuncoci@hotmail.com
Municipio	PUEBLO VIEJO
Departamento	MAGDALENA



Pueblo Viejo, Noviembre 12 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ATN. DR. OSCAR GARCIA

SUBDIRECTOR RADIODIFUSION SONORA

Edificio Murillo Toro

Bogotá D.C.

Atendido

REF. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA 001 DE 2019 - EMISORAS COMUNITARIAS

Cordial saludo.

Por medio del presente documento manifestamos la intención de participar en la convocatoria de la referencia, con el fin de ser beneficiarios en lo posible de una emisora comunitaria dentro de nuestro Municipio del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para lo cual anexamos toda la documentación requerida en la convocatoria respectiva.

Anexamos los siguientes documentos:

1. Objeto
2. Solicitud
3. Certificación de cumplimiento de pago de contribuciones y aportes parafiscales
4. Formalidad
5. Proyecto de radio difusión sonora
6. Certificado de existencia y representación legal
7. RUT
8. Copia de la cedula de representante legal
9. Certificación del representante legal
10. Cuatro (4) certificaciones de experiencia trabajo comunitario
11. Diez (10) compromiso de participación en la junta de programación

De antemano muchas gracias por permitirnos participar.

Cordialmente

ALBERTO A. PRIETO LOPEZ

Director ejecutivo

Entre Todos Sí Podemos

DIRECCIÓN: Calle 12 # 4-50 BARRIO SAN MARTIN II- PUEBLOVIEJO - MAGDALENA
E-MAIL. fujuncoci@hotmail.com- CEL. 300 5953051
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
Términos de regencia definitivos de fecha 03 de octubre de 2019
"CONVOCATORIA 001 de 2019 "MINTIC.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
Audiencia de aclaración de términos de fecha Octubre 04 de 2019.
12. Que mi propuesta se resume así:

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO
"LA VOZ DEL PESCADOR"**

Nombre completo del proponente:

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)

NIT: 900201729-8

Nombre del Representante legal:

ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico **fujuncoci@hotmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: **CALLE 12 Nª 4-50, BARRIO: SAN MARTIN II**

Ciudad: **PUEBLO VIEJO- MAGDALENA**

Teléfono(s): **3005953051**

Correo Electrónico: fujuncoci@hotmail.com

Atentamente,



ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ

C.C.: 72131851 expedida en Barranquilla.

Rep. Legal **FUNCACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Fernando Fernando Zambano, en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Comunidad Organizada Fundación Santos Cristóbal Ciudad con NIT 900201729-B identificado con cédula de ciudadanía No 19535090 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

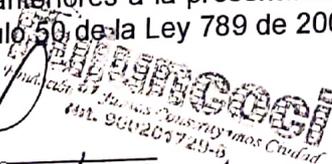
Firma:

Nombre:

C. C. No.

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 26127-T



Ciudad y fecha Pueblo Viejo, noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

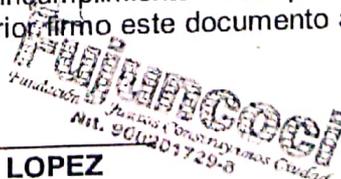
ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 11 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma: _____

ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Rep. Legal FUNDACIÓN JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD
(FUJUNCOCI)



PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO "LA VOZ DEL PESCADOR".

El municipio de Pueblo Viejo está ubicado al norte del departamento del Magdalena y a orillas del Mar Caribe y la Ciénaga Grande de Santa Marta, cuenta con una población de 30 mil habitantes aproximadamente y está constituido de siete corregimientos; ellos son: Tasajera, Palmira, La isla del Rosario, Nueva frontera, San Juan de Palo prieto y Bocas de Cataca, caseríos y veredas. Por tal razón su población está dispersa en estos poblados; los cuales están distantes entre sí, Hasta más de una hora en lanchas por la ciénaga para acceder a alguno de ellos. Lo cual limita la información y la comunicación oportuna para la mayoría de estas comunidades.

Es por esta necesidad hemos presentado la iniciativa y el deseo de implementar el primer medio de comunicación radial del municipio, ubicado en cabecera municipal; el cual es: "**LA VOZ DEL PESCADOR**"; el cual consiste en una emisora comunitaria en la banda FM, donde toda la comunidad sin distinción de raza, credo, religión y género tenga acceso a estar bien informada, ser participe y constructora de la misma.

El propósito es gestar un cambio social y sostenible a través de la comunicación y la información, en la búsqueda motivante de la construcción mancomunada y articulada de los distintos corregimientos, veredas y caseríos del municipio de Pueblo Viejo, y obtener como meta una sociedad informada del acontecer diario.

Y por lo anterior se logre dar oportunidades a la comunidad de acceder a espacios radiales de tipo cultural, comunitario, social, religiosos, productivo, etc., Y así lograr la construcción de un tejido social fortalecido y sostenible.

Es así como, desde la **FUNDACIÓN JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)** nos hemos comprometidos a mejorar el nivel de vida de las personas de nuestro municipio Pueblo Viejo. Utilizando todos nuestros recursos y a nuestro alcance para tal objetivo, como lo testimonia la comunidad y se evidencia en los documentos, certificaciones que anexamos.

Se hace necesario recordar que los hermanos del municipio de Pueblo Viejo en el pasado enfrentamos una época difícil de violencia y desplazamiento forzado. Documentado y descrito desde la perspectiva humana; como una de las más dolorosas consecuencias de la guerra interna que vivió el país en su momento, su significado en términos de población afectadas es incuantificable por el número de víctimas del tan vil evento armado. Es así que esperamos que este proyecto comunitario sea tenido en cuenta.

Atentamente:



ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ

CC. N° 72131851 expedida en Barranquilla

Rep. Legal **FUNDACIÓN JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD
(FUJUNCOCI)**





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14 06.01 **** Recibo No. 5000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mhf6pHf9A4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD
SIGLA: FUJUNCOCI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900201729-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : PUEBLO VIEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503410
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 N° 4-50 BRR SAN MARTIN 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47570 - PUEBLO VIEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3005953051
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fujuncoci@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 12 N° 4-50 BRR SAN MARTIN 2
MUNICIPIO : 47570 - PUEBLO VIEJO
TELÉFONO 1 : 3005953051
CORREO ELECTRÓNICO : fujuncoci@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fujuncoci@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14:06:01 **** Recibo No. S000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mh6pH9A4

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE FEBRERO DE 2018 DE LA REUNION EXTRAORDINACONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19826 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE FEBRERO DE 2018, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA FUNDACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	PUEBLO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20120225	ASAMBLEA GENERAL	VIEJO	RE01-11657	20120314
AC-3	20170429	CAMARA DE COMERCIO	SANTA MARTA	RE01-18272	20170429
AC-3	20180209	REUNION EXTRAORDINACONSEJO DE FUNDADORES	SANTA MARTA	RE01-19826	20180219
AC-3	20180209	REUNION EXTRAORDINACONSEJO DE FUNDADORES	SANTA MARTA	RE01-19827	20180219

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES: 1. PROMOVER UN DESARROLLO SOCIAL QUE RESPONDA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. 2. GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MENORES EN SITUACION DE RIESGO A TRAVES DE ACCIONES EDUCATIVAS Y DE APOYO PARA LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES, ASI COMO, OFRECER A LA INFANCIA DESPROTEGIDA ELEVAR SUS CONDICIONES DE VIDA QUE LES PERMITAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS, A FIN DE ALCANZAR SU PROPIO DESARROLLO Y LOGREN FORMARSE COMO HOMBRES Y MUJERES CON PRINCIPIOS Y VALORES QUE LES PERMITAN SOSTENER UNA ADECUADA PROTECCION, SUPERVIVENCIA Y PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD. 3. VELAR POR QUE SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS. 4. POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ESPACIOS FORMALES DE LA LEY Y TODAS LAS DIMENSIONES DE LA VIDA COTIDIANA PARA DE ESTA MANERA CREAR CONDICIONES PARA QUE MUJERES Y HOMBRES ACCEDAN EN IGUALDAD DE POSIBILIDADES A LA EDUCACION, AL TRABAJO Y EN GENERAL A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL. 5. IMPLEMENTAR POLITICAS ECONOMICAS QUE TENGAN EN CUENTA LAS NECESIDADES E INTERESES DE LAS MUJERES EN ESPECIAL A LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIAS, JEFE DE HOGAR, CON EL FIN DE APOYAR SUS INICIATIVAS, ESFUERZOS PARA COMBATIR LA POBREZA, A TRAVES DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS QUE LE GARANTICEN EL ACCESO A LOS RECURSOS ECONOMICOS, AL AHORRO Y AL CREDITO. A FIN DE CONSEGUIR SU ESTABILIDAD ECONOMICA 6. VELAR PORQUE SE RESPETEN Y CUMPLA LOS DERECHOS DE LA MUJER. 7. FORTALECER LOS ESPACIOS EN TODAS LAS INSTANCIAS DE LA VIDA REGIONAL DONDE LA PARTICIPACION DE LA POBLACION JUVENIL SEA POSIBLE. 8. RECONOCER AL JOVEN COMO SER HUMANO MULTIDIMENSIONAL, QUE COMPRENDA SU PECULIARIDAD DE VIDA, QUE PROMUEVA LA CONSTRUCCION DE SUS AUTENTICIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON LA INTENCION DE CONSTRUIRLOS COMO ACTORES SOCIALES DE DESARROLLO. 9. PROMOCIONAR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA J CULTURAL, SOCIAL, POLITICA Y ECONOMICA, ASI COMO PROMOVER LA CREACION DE ESPACIOS Y PRACTICAS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN LA EXISTENCIA DE UNA POLITICA INTEGRAL DE ATENCION 10. FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS QUE INCIDAN EN SU FORMACION INTEGRAL Y SOBRE LA CALIDAD DE SU VIDA ACTUAL Y FUTURA, DE IGUAL FORMA PROPORCIONAR LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTREZAS Y POSIBILIDADES, CON EL FIN DE POTENCIAR SU INCORPORACION A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. 11. GARANTIZAR EL RESPETO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA JUVENTUD. 12. CONSOLIDAR AL JOVEN EN SU MISION COMO ACTOR DEL PRESENTE Y CONSTRUCTOR DE CIUDAD Y DEMOCRACIA. 13. IMPLANTAR TIPOS DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SALUD, NUTRICION, PREVENCION. 14. PLANEAR, COORDINAR Y DESARROLLAR, MODELOS DE ATENCION TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL ADULTO MAYOR, SU FORMA DE VIDA, SERVICIOS EXISTENTES Y RECURSOS DISPONIBLES. 15. ORIENTAR AL ADULTO MAYOR Y A SU FAMILIA EN LA UTILIZACION ADECUADA Y RACIONAL DE LOS SERVICIOS EXISTENTES. 16. PROMOVER PLANES Y PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS Y JOVENES ESPECIALES Y DISCAPACITADOS; APOYAR LOS PROGRAMAS QUE EN ESTE MISMO SENTIDO PROMUEVAN LAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. 17. DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO A LOS DESPLAZADOS POR EL CONFLICTO ARMADO ASI COMO TAMBIEN A LAS VICTIMAS Y DESPLAZADOS COMO CONSECUENCIAS DE DESASTRES NACIONALES. 18. DESARROLLAR LA NUEVA CULTURA DE PARTICIPACION QUE VINCULE A LOS HOMBRES Y MUJERES EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES Y GARANTIAS DE SOSTENIBILIDAD DE SUS ACCIONES. 19. ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, COMUNIDADES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA CONSTRUIR CON ELLOS ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES, EN FUNCION DEL DESARROLLO Y FOMENTO SOCIAL. 20. CONSTITUIR EL BANCO DE PROYECTO PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES SIN ANIMO DE LUCRO EXISTENTE, A TRAVES DE PROCESOS DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y EJECUCION. 21. ESTIMULAR LOS PROCESOS DE AUTOGESTION COMUNITARIA. 22.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14:06:02 **** Recibo No. S000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mhf6pHf9A4

BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BORJAS LOPEZ MANUEL	CC 1,750,359

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUZMAN NAVARRO JHON JAIRO	CC 85,489,834

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROBLES LOPEZ SILVER	CC 19,535,918

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PRIETO LOPEZ ALBERTO ANTONIO	CC 72,131,851

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DIRIGIR LA FUNDACION, ADMINISTRAR SU PATRIMONIO Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. B) FORMULAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE HA DE EJECUTAR LA FUNDACION EN UN PERIODO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. C) DETERMINAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA, LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES, LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL PROCESO DE LA CONTRATACION LABORAL Y LOS REQUISITOS O PARTICULAR ADOpte EL CONSEJO DE FUNDADORES. D) AUTORIZAR LA ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS CUALES SEA TITULAR LA FUNDACION. E) ESTUDIAR Y PROPONER AL CONSEJO DE FUNDADORES LAS REFORMAS A LOS PRESENTES ESTATUTOS. F) APROBAR O IMPROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EL BALANCE DE LA FUNDACION Y LAS DEMAS CUENTAS E INFORMES QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO CON EL VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL, Y PRESENTAR DICHO DOCUMENTO AL CONSEJO DE FUNDADORES. G) EXPEDIR Y REFORMAR LAS POLITICAS Y REGLAMENTOS GENERALES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD. H) DESIGNAR Y REMOVER POR CAUSA JUSTIFICADA AL DIRECTOR EJECUTIVO Y FIJAR SU REMUNERACION, ELECCION QUE SE HARA ENTRE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE PREVIA EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA CORRESPONDIENTES. I) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS, COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. J) AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CUALQUIER CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE LA FUNDACION Y CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA. K) HACER EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE LOS CONTRATOS Y ACUERDOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y CON OTRAS ENTIDADES, ASI COMO TAMBIEN LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS PERMANENTE QUE ADELANTE LA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD. L) DECIDIR SOBRE EL RECIBO DE DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS SUJETOS A CONDICION O CON DESTINACION ESPECIFICA. M) DESIGNAR AL TESORERO DE LA FUNDACION ENTRE LOS MIEMBROS O EMPLEADOS DE LA FUNDACION. N) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y ASIGNARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACION. CREAR ASI MISMO, LOS COMITES DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTES, CONFORMADOS POR PERSONAS QUE SEAN O NO MIEMBROS O EMPLEADOS DE LA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD. O) DELEGAR LAS FUNCIONES Y TAREAS QUE ESTIME CONVENIENTES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O EN OTROS FUNCIONARIOS, PERSONAS O COMITES DEPENDIENTES O NO DE LA FUNDACION. P) SOLICITAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, AL REVISOR

9



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14:06:01 **** Recibo No. S000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mhf6pHf9A4

IMPULSAR Y FOMENTAR EMPRESAS COMUNITARIA ASI COMO PROMOVER LA GESTION DEL EJERCICIO DE LA VEEDURIA CIUDADANA Y COMUNITARIA. 23. FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. 24. LA FOMENTACION E IMPULSO LAS EXPRESIONES CULTURALES PARA LO CUAL PODRA GESTIONAR RECURSOS A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SUSCR/BIR TODAS CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS PARA TAL FIN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS SIGUIENTES BIENES Y RENTAS: A) LOS BIENES APORTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICA O PRIVADAS EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCION. B) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE HAGAN SUS MIEMBROS O FUNDADORES O SOCIOS. C) LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA NACIONAL O EXTRANJERA. D) LOS APORTES QUE LE HAGAN PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS EN CUALQUIER TIEMPO. E) LOS RECURSOS DE LA COOPERACION TECNICA, ARTISTICA O CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL. F) LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES QUE OBTENGA EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ NIEBLES CARLOS ALBERTO	CC 5,074,404

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARBONO LOBELO MARIA DEL PILAR	CC 57,411,360

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ECHEVERRIA CAHUANA EDUARDO ENRIQUE	CC 5,076,966

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBLES OJEDA ADAULFO DE JESUS	CC 85,429,660

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ GUERRERO ATUSIDES JOAQUIN	CC 19,535,606

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14:06:02 **** Recibo No. S000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mhf6pHf9A4

FISCAL Y A LOS DEMAS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA FUNDACION CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LOS INFORMES, BALANCES Y DEMAS LIBROS QUE SE LLEVEN EN LA FUNDACION. Q)AUTORIZAR A LA FUNDACION PARE PARTICIPAR COMO SOCIO, ACCIONISTA O MIEMBRO DE SOCIEDADES, CORPORACIONES, FUNDACIONES U OTRAS ENTIDADES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA FUNDACION. R) EN GENERAL, DICTAR TODAS LAS PROVIDENCIAS, NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD, ES EL DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS. ESPECIALMENTE LA REPRESENTARA EN LA REALIZACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) PROCURAR LA REALIZACION DEL OBJETO DE LA FUNDACION. B) DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA FUNDACION, Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, A REUNIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO. C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O NECESARIO. D) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACION, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS, LOS BALANCES Y DEMAS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE ESTA LE SOLICITE. E) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN A NOMBRE DE LA FUNDACION, SOLICITANDO AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A CIEN (10 0) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y LOS DEMAS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO Y LOS RECURSOS DE LA FUNDACION; ABRIR, FIRMAR MANEJAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES Y CUENTA DE AHORRO; TOMAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A TERMINO; E INVERTIR LOS RECURSOS DE LA FUNDACION. G) REPRESENTAR A LA FUNDACION EN TODOS SUS ACTOS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS, SEGUN EL CASO. H) EXPEDIR CERTIFICACIONES ACERCA DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA. I) RENDIR INFORMES PERIODICOS A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y SOBRE SU GESTION. J) COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES COMITES QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA. K) REGISTRA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CIENAGA MAGDALENA LAS REFORMAS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y TRAMITAR SU RECONOCIMIENTO Y APROBACION POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. L) DESIGNAR SI LO CONSIDERA CONVENIENTE O NECESARIO UNA O VARIOS SUBDIRECTORES DE CONFORMIDAD CON LA POLITICA DE PERSONAL TRAZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLE(S) SU REMUNERACION DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, Y DELEGAR EN (ELLOS), PARTE DE SUS FACULTADES POR ESCRITO. M) DESIGNAR EL PERSONAL DE LA FUNDACION Y CELEBRAR PARE EL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CON ESTRICTA SUJECION A LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y LAS ESCALAS DE REMUNERACION FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; DIRIGIR Y COORDINAR EL PERSONAL Y LA CORRECTA EJECUCION DE SUS FUNCIONES. N) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A OTRA PERSONA, ORGANO O AUTORIDAD DE LA FUNDACION Y SOLICITAR A LOS MIEMBROS LA ASESORIA O SERVICIOS QUE JUZGUE NECESARIOS. O) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO : CON LAS LIMITACIONES QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL DIRECTOR EJECUTIVO TITULAR DE SUS FUNCIONES, PODRA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA FUNDACION, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ALTERAR SU FORMA, NATURALEZA O DESTINO; COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, DESISTIR, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, HACER Y RETIRAR DEPOSITOS EN BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS. ASI COMO NEGOCIAR, TENER O COBRAR ESTOS DOCUMENTOS; CONSTITUIR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS O CUYA REALIZACION CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA. .

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FONTALVO ZAMBRANO FERNANDO SEGUNDO	CC 19,535,090	9999

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7522 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Fecha expedición: 2019/07/12 - 14:06:02 **** Recibo No. S000467050 **** Num. Operación. 02-LCEBALLO-20190712-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN Mhf6pH19A4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VELASQUEZ FONTALVO FERNANDO	CC 85,490,545	9999

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Mhf6pH19A4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario

14460548141



5 Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 1 7 2 9 - 8 6 DV 12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta 14 Buzón electrónico 1 9

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica 25 Tipo de documento 1 26 Número de identificación 27 Fecha expedición 28 País 29 Departamento 30 Ciudad/Municipio 31 Primer apellido 32 Segundo apellido 33 Primer nombre 34 Otros nombres 35 Razón social FUNDACION EN LOS CONSTRUYAMOS CIUDAD 36 Nombre comercial 37 Sigla FUNDUNCOCI

UBICACION

38 País COLOMBIA 39 Departamento Magdalena 40 Ciudad/Municipio Puebloviejo 5 7 0 41 Dirección principal CL 9 10 113 BRR PENJAMO 42 Correo electrónico funduncoci@gmail.com 43 Código postal 44 Teléfono 3 0 0 5 9 5 3 0 5 2 45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (46 Código: 9 4 9 9, 47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 2 1 3), Actividad secundaria (48 Código, 49 Fecha inicio actividad), Otras actividades (50 Código: 1, 2), Ocupación (51 Código), 52 Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 4 7 1 4 4 2. 04- Impto renta y compl regimen especial. 07- Retención en la fuente a título de rent. 14- Informante de exogena. 42- Obligado a llevar contabilidad.

Obligados aduaneros

Exportadores

54 Código: 1-10, 11-20. 55 Forma, 56 Tipo, 57 Modo, 58 CPC, 59 Anexos (Si X, No), 60 No. de Folios 3, 61 Fecha 2 0 1 8 0 2 2 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2012. Firma del solicitante: [Signature] Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: [Signature] 984 Nombre: ARROYO DUQUE BENEVALDO SEGUNDO 985 Cargo: Analista V

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.131.851

NUMERO

PRIETO LOPEZ

APELLIDOS

ALBERTO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-43158226-M-0072131851-20070430

06734 071200 02 226180953

Recibido hoy
14/08/2012

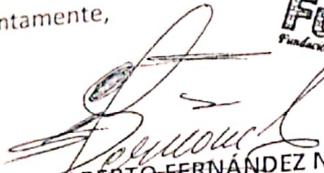
EL SUSCRIPTO PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD

Certifica:

Que el señor **ALBERTO ANTONIO PRIETO LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 72.131.851 expedida en Barranquilla, tiene una vinculación con nuestra organización como socio fundador desde el año 2007, quien cumplió una función de Director Ejecutivo, desde febrero de 2007 hasta julio de 2012. Destacándose en las diferentes actividades en Veeduría Ciudadana, Ambientales y Culturales dentro del Municipio de Puebloviejo; llevándolas con mucha responsabilidad, eficiencia y eficaz, todas las diligencias desarrolladas.

Para constancia se firma a los catorce días (14) del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Atentamente,


Fujuncoci
Fundación Juntos Construyamos Ciudad
NIT. 900201729-8

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ NIEBLES
C.C. No. 5.074.404 Exp. Puebloviejo, Magd.
Presidente

Fecha

Entre todas **SÍ** podemos

Sede: Tasajera, Calle 3 No. 6-41 Sede: Santa Marta, Carrera 3 No. 17-27 Of. 303 Cels.: 3005953051- 3114368296
e-mail: fujuncoci@hotmail.com
Pueblo Viejo, Magdalena, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891. 780. 042_8
COORDINACION DE CULTURA



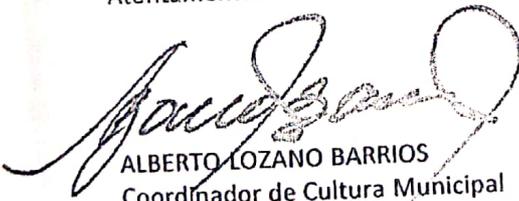
Cerro de San Antonio, Diciembre 30 de 2017

EL COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO MAGDALENA EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 013 DE OCTUBRE DE 2017 CUYO OBJETO PRINCIPAL ES ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DE PIQUERIA ETHIEL CARRILLO BARRIOS EN EL CORREGIMIENTO DE CONCEPCION, MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO, suscrito entre este municipio y la FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD "FUONCOCI" con Nit. Número 900.201.729-8

CERTIFICA

Que la FUNDACION UNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD "FUONCOCI" con Nit. Número 900.201.729-8 ejecutó a cabalidad el objeto del convenio antes mencionado, que consiste en ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DE PIQUERIA ETHIEL CARRILLO BARRIOS EN EL CORREGIMIENTO DE CONCEPCION, MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO.

Atentamente:


ALBERTO LOZANO BARRIOS
Coordinador de Cultura Municipal

Teodoro



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891. 780. 042_8
COORDINACION DE CULTURA



Cerro de San Antonio, Febrero 17 de 2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO MAGDALENA EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA LOGISTICA EN LA PRESENTACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE CERRO DE SAN ANTONIO, SUSCRITO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD "FUJUNCOCI" DE 15 DE ENERO DE 2018

CERTIFICA

Que la FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD "FUJUNCOCI" con Nit. Numero 900.201.729-8 ejecutó a cabalidad el objeto del convenio antes mencionado, que consiste en PRESTACION DE SERVICIOS EN LA LOGISTICA EN LA PRESENTACION DE MUESTRAS FOLCLORICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE CERRO DE SAN ANTONIO,

Atentamente:


ALBERTO LOZANO BARRIOS
Coordinador de Cultura Municipal

Fecha



Puebloviejo, 22 de Marzo de 2012

LA SUSCRITA COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO – MAGDALENA EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 001-2012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO Y EL SEÑOR ALBERTO ANTONIO PRIETO LÓPEZ

CERTIFICA

Que el señor Alberto Antonio prieto López, identificado con cedula de ciudadanía numero 72.131.851 de Barranquilla – Atlántico, ejecuto a cabalidad el Objeto del convenio antes mencionado que consiste en **“Organización y ejecución de las fiestas patronales de SAN JOSÉ los días 16 al 19 de marzo de 2012, SAN PERO los días 28 al 30 de junio 2012 en el municipio de Puebloviejo, y sus corregimientos**

Atentamente,

CARMEN MARTINEZ LARA
Coordinación de Educación y Cultura
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo Avanza

Alcaldía Municipal • Calle 5 No. 6 - 72 • Telefax: 410 1505
E-mail: contactenos@puebloviejo-magdalena.gov.co

Equidad Social con
Fuerza Popular

Secretaría de Gobierno Municipal

Alcaldía Municipal de Puebloviejo
Nit. 891.703.045-1

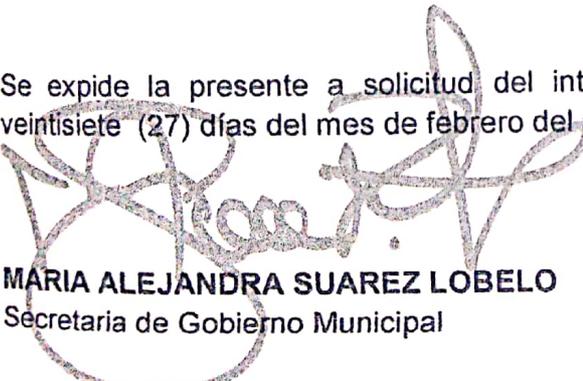
**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO MAGDALENA**

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO ANTONIO PRIETO LOPEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.131.851 expedida en barranquilla atlántico ha ejecutado a cabalidad los objetos de los contratos de mínima cuantía celebrados con el municipio de Puebloviejo los cuales han consistido en:

- Prestación de servicios de logística y organización de varios eventos a realizarse en el municipio de Puebloviejo Magdalena.
- Prestación de servicios de logística para el desarrollo de la celebración del día de la niñez.
- Servicios de apoyo de logística para las festividades de carnaval año 2018 en el municipio de Puebloviejo.
- Servicios de logística para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuenta de la vigencia 2017 del municipio de Puebloviejo.
- Servicios de logística para el desarrollo de la jornada electoral para la consulta popular anticorrupción a realizarse el 26 de agosto de 2018 en el municipio de Puebloviejo.

Se expide la presente a solicitud del interesado en el Municipio de Puebloviejo a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2.019).


MARIA ALEJANDRA SUAREZ LOBELO
Secretaria de Gobierno Municipal

Colle 5 N° 6 - 72 - Puebloviejo - Magdalena - TELEFAX 410 1505

WEB SITE www.puebloviejo-magdalena.gov.co

E-mail: contactenos@puebloviejo-magdalena.gov.co · alcaldiadepuebloviejo@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

VENANCIO NIEBLES CLEOPATOSQUI, identificado como aparece al pie de
Mi firma, obrando en nombre y representación
de LA JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO ISLA DEL ROSARIO,

con NIT P 1345 016/70, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización JUNTA DE ACCION COMUNAL ISLA DEL ROSARIO,

Forma parte del sector comunitario.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Nombre del representante legal:

Dirección y datos de contacto de la organización:

Dirección y datos de contacto del representante legal:

Venancio Niebles E

Calle 8 # 2-40 B° Carabobo

300 337 1627

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Teofilo Horales Rodriguez, identificado como aparece al pie de
Mi firma, obrando en nombre y representación
de (ASPSARTHUP) Asociación de pescadores Artesanales de P/Viejo

con NIT 901135805-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Asociaciones de pescadores Artesanales de P/Viejo

Forma parte del sector Pesquero (2).

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma TM R

Nombre del representante legal: Teofilo Horales Rodriguez 875242

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle #7-39

Dirección y datos de contacto del representante legal. 3012454860

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Edinson Prieto Ceballos, identificado como aparece al pie de
Mi firma, obrando en nombre y representación
de Asociación De pescadores Del Mar Solitarios,
con NIT 900736426-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación De pescadores Del Mar Solitarios (ASOPESMARSDI)
Forma parte del sector Pesquero.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma Edinson prieto Ceballo.

Nombre del representante legal: Edinson Prieto Ceballo 85489381

Dirección y datos de contacto de la organización: Carrera 7 4-03 P/Viejo

Dirección y datos de contacto del representante legal. Eolinpri@hotmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yanthe Ojeda Cervera, identificado como aparece al pie de
Mi Yanthe Ojeda Cervera firma, obrando en nombre y representación
de Junta de Acción Comunal Barrio Agui Te Espera,

con NIT 7.50591 JUNIO/3/2004, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta de acción Comunal Barrio Agui Te Espera,
Forma parte del sector Comunitaria.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma Yanthe Ojeda C.

Nombre del representante legal: Yanthe Ojeda Cervera

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 7 N 19 189

Dirección y datos de contacto del representante legal: 322 734 2484

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Enrique Antonio Halaboncho Lara, identificado como aparece al pie de
Mi Enrique Antonio Halaboncho Lara firma, obrando en nombre y representación
de (COPEPARR) Comité De Pescadores Maritimos,
con NIT 900443628-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la
comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá
en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del
proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y
que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización
Comite De Pescadores Maritimos De Tasajera,

Forma parte del sector Pesquero. X sus.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma [Firma]

Nombre del representante legal: Enrique Halaboncho Lara 8926492

Dirección y datos de contacto de la organización: calle 7 # 7-39 la gloria

Dirección y datos de contacto del representante legal: 3015-6455-28

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Soledad María Fernández Varela, identificado como aparece al pie de
Mi Asocomunal Municipio de Pueblo Viejo, obrando en nombre y representación
de Asocomunal Municipio de Pueblo Viejo.

con NIT PJ.0522-0311-03 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de Juntas de Acciones Comunitarias P/V.

Forma parte del sector Cuentario.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma Soledad María Fernández V.

Nombre del representante legal: Soledad María Fernández Varela - C.C. 26845693

Dirección y datos de contacto de la organización: Cll 12 # 4-33

Dirección y datos de contacto del representante legal: 300 4162053.

24

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Manuel Marquez H, identificado como aparece al pie de
Mi firma obrando en nombre y representación
de Presidente de Junta Acción Comunal Penjamo

con NIT 0590 JUNIO-01-2004, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta de Acción comunal Barrio Penjamo,

Forma parte del sector Comunitario.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma [Firma manuscrita]

Nombre del representante legal: Manuel Marquez H

Dirección y datos de contacto de la organización: 300806699

Dirección y datos de contacto del representante legal: CORREO 7 Barrio Penjamo

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Abelardo López Parra, identificado como aparece al pie de
Mi firma, obrando en nombre y representación
de Asociación de pescadores Barrio Saugosé,
con NIT 900319766-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación de pescadores Barrio Saugosé,
Forma parte del sector Pesquero.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma 

Nombre del representante legal: Abelardo López Parra C.C. # 5.034.291

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 4 # 4-04

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 4 # 4-04

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ABRAHAM SEGUNDO HERRERA CARRERA, identificado como aparece al pie de
Mi firma, obrando en nombre y representación
de ASOCIACION DE PESCADORES DE LA CIUDAD Y EL MAR "ASOCIEMAR"
con NIT 900463820-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACION DE PESCADORES DE LA CIUDAD Y EL MAR "ASOCIEMAR"

Forma parte del sector PECOSEROS ARTESANOS

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma Abraham Segundo Herrera Carrera

Nombre del representante legal: ABRAHAM SEGUNDO HERRERA CARRERA

Dirección y datos de contacto de la organización: COLETA BARRIO PANAMA TOSQUELES

Dirección y datos de contacto del representante legal: 304 332 1287

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Pueblo Viejo, Magdalena. Noviembre 11 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Mirian Rodriguez Manjarrez, identificado como aparece al pie de
Mi Junta Acción comunal correjimiento N/ frontera y representación
de Junta Acción comunal correjimiento N/ frontera
firmado obrando en nombre

con NIT 0665 Agosto 21-2018, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **FUNDACION JUNTOS CONSTRUYAMOS CIUDAD (FUJUNCOCI)**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta de Acción Comunal Nueva frontera,
Forma parte del sector Comunitario.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

Firma Mirian Rodriguez

Nombre del representante legal: Mirian Rodriguez Manjarrez

Dirección y datos de contacto de la organización: Nueva frontera

Dirección y datos de contacto del representante legal: 301755 8816